

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Betancuria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Puerto del Rosario, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Betancuria, a once de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Marcelino Cerdeña Ruiz.

132.615

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

1.191

Por Resolución de Alcaldía número 0630 de fecha 11/05/2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

“Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Funcionarios Interinos Ayuntamiento de Gáldar

Grupo	Subgrupo	Denominación del puesto	Departamento	Código	Número Vacantes	Total grupo
C	C2	Operario	Deportes	DEP/OP/01	1	
C	C2	Operario	Parque móvil	DEP/OP/02	1	
C	C2					2
						2

Personal Laboral Ayuntamiento de Gáldar

Grupo	Subgrupo	Denominación del puesto	Departamento	Código	Número Vacantes	Total grupo
C	C2	Aux. administrativo/a	Acciones a favor Juventud	JUV/AX/01	1	

A	A1	Abogado	Actividades clasificadas	ACT/BG/01	1
A	A2	Ingeniero	Actividades clasificadas	ACT/IN/01	1
2					
C	C2	Coordinador	Adm. Gral. Cultura	CUL/CR/01	1
C	C2	Gestor cultural	Adm. Gral. Cultura	CUL/GC/01	1
C	C2	Gestor cultural	Adm. Gral. Cultura	CUL/GC/02	1
C	C2	Aux. Téc. Sonido	Adm. Gral. Cultura	CUL/ST/01	1
E	E	Conserje	Adm. Gral. Cultura	CUL/CJ/01	1
5					
A	A1	Coordinador	Deportes	DEP/CR/01	1
C	C2	Aux. administrativo/a	Adm. Gral. Deportes	DEP/AX/01	1
C	C2	Aux. administrativo/a	Adm. Gral. Deportes	DEP/AX/02	1
C	C2	Monitor deportivo	Adm. Gral. Deportes	DEP/MO/01	1
C	C2	Monitor deportivo	Adm. Gral. Deportes	DEP/MO/02	1
C	C2	Monitor deportivo	Adm. Gral. Deportes	DEP/MO/03	1
C	C2	Monitor deportivo	Adm. Gral. Deportes	DEP/MO/04	1
C	C2	Monitor deportivo	Adm. Gral. Deportes	DEP/MO/05	1
8					
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/01	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/03	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/04	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/05	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/06	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/08	1
E	E	Limpiador/a	Adm. Gral. Educación	EDU/LI/09	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/01	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/02	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/03	1

E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/04	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/05	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/06	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/07	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/08	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/09	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/10	1
E	E	Operario mantenimiento	Adm. Gral. Educación	EDU/OP/11	1
A	A1	Coordinador	Adm. Gral. Educación	EDU/CR/01	1
19					
C	C2	Jefe de grupo	Alcantarillado	ALC/JF/01	1
C	C2	Aux. administrativo/a	Alumbrado	ALM/AX/01	1
C	C2	Electricista	Alumbrado	ALM/EL/01	1
C	C2	Electricista	Alumbrado	ALM/EL/02	1
4					
A	A2	Bibliotecario	Archivo y biblioteca	BIB/BI/01	1
C	C2	Aux. biblioteca	Archivo y biblioteca	BIB/AB/01	1
2					
A	A1	Director	Banda de música	BMU/DR/01	1
1					
A	A1	Psicólogo	Centro ocupacional discapacitados	COD/PS/01	1
A	A2	Educadora	Centro ocupacional discapacitados	COD/ED/01	1
C	C1	Educadora	Centro Ocupacional Discapacitados	COD/ED/02	1
C	C2	Cuidador/a	Centro Ocupacional Discapacitados	COD/CU/01	1
C	C2	Monitor terapéutico	Centro Ocupacional Discapacitados	COD/MT/01	1

A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/01	1	
A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/02	1	
A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/03	1	
A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/04	1	
A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/05	1	
A	A2	Profesor de música	Escuela de música	EMU/PM/06	1	
						6
A	A2	ADL	Fomento de empleo	ADL/AG/01	1	
A	A2	ADL	Fomento de empleo	ADL/AG/02	1	
						2
A	A1	Periodista	Gabinete de prensa	GPR/PE/01	1	
						1
E	E	Notificador	Gestión del Sistema Tributario	SST/NT/01	1	
E	E	Notificador	Gestión del Sistema Tributario	SST/NT/02	1	
C	C1	Administrativo/a	Gestión padrón municipal	PAM/AD/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Gestión padrón municipal	PAM/AX/01	1	
C	C1	Administrativo/a	Gestión patrimonio municipal	PTM/AD/01	1	
						5
C	C2	Delineante	Gestión sistema tributario	SST/DL/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Gestión sistema tributario	SST/AX/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Gestión sistema tributario	SST/AX/02	1	
						3
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/01	1	
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/02	1	
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/03	1	
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/04	1	
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/05	1	

C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/06	1
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/07	1
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/08	1
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/09	1
C	C1	Educadora	Guardería Municipal	EIN/ED/10	1
A	A2	Directora	Guardería	EIN/DR/01	1
C	C2	Cocinero/a	Guardería Municipal	EIN/CC/01	1
12					
C	C2	Operario mantenimiento deportes	Instalac. Deportivas	DEP/OP/01	1
C	C2	Operario mantenimiento deportes	Instalac. Deportivas	DEP/OP/02	1
C	C2	Operario mantenimiento deportes	Instalac. Deportivas	DEP/OP/03	1
E	E	Limpiador/a	Instalac. Deportivas	DEP/LI/01	1
E	E	Limpiador/a	Instalac. Deportivas	DEP/LI/02	1
5					
C	C1	Administrativo/a	Intervención	INT/AD/01	1
C	C1	Administrativo/a	Intervención	INT/AD/02	1
2					
C	C2	Aux. administrativo/a	Jefatura de Policía	POL/AX/01	1
1					
E	E	Subalterno	Mercados y Abastos	MER/SB/01	1
1					
A	A1	Coordinador Informático	Nuevas tecnologías	NNT/CR/01	1
A	A2	Programador informático	Nuevas tecnologías	NNT/PG/01	1
C	C1	Operador sistema informático	Nuevas tecnologías	NNT/OS/01	1
C	C2	Técnico mantenimiento equipos	Nuevas tecnologías	NNT/TM/01	1
C	C2	Técnico mantenimiento equipos	Nuevas tecnologías	NNT/TM/02	1

A	A1	Criminóloga	Oficina de igualdad	IGU/CR/01	1	
A	A1	Psicóloga	Oficina de igualdad	IGU/PS/01	1	
						2
C	C1	Administrativo/a	Órganos de gobierno	OGO/AD/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Órganos de Gobierno	OGO/AX/01	1	
						2
C	C2	Conductor	Parque móvil	PMO/CO/01	1	
C	C2	Conductor	Parque móvil	PMO/CO/02	1	
						2
C	C2	Jardinero	Parques y jardines	PYJ/JR/01	1	
C	C2	Jardinero	Parques y jardines	PYJ/JR/02	1	
C	C2	Jardinero	Parques y jardines	PYJ/JR/03	1	
E	E	Operario	Parques y jardines	PYJ/OP/01	1	
E	E	Operario	Parques y jardines	PYJ/OP/02	1	
E	E	Operario	Parques y jardines	PYJ/OP/03	1	
E	E	Operario	Parques y jardines	PYJ/OP/04	1	
						7
A	A1	Agente agenda XXI local	Participación ciudadana	PAC/AL/01	1	
A	A1	Agente agenda XXI local	Participación ciudadana	PAC/AL/02	1	
						2
C	C2	Cuidador/a	Piso discapacitado	PID/CU/01	1	
C	C2	Cuidador/a	Piso discapacitado	PID/CU/02	1	
C	C2	Cuidador/a	Piso discapacitado	PID/CU/03	1	
C	C2	Cuidador/a	Piso discapacitado	PID/CU/04	1	
C	C2	Cuidador/a	Piso discapacitado	PID/CU/05	1	
						5
C	C2	Coordinador	Protección civil	PRC/CR/01	1	

C	C2	Aux. administrativo/a	Protección consumidores y usuarios	CON/AX/01	1	1
A	A1	Veterinaria	Protección salud pública	PSP/VT/01	1	1
A	A1	Ingeniero	Recursos Humanos	RRH/IN/01	1	
C	C1	Administrativo/a	Recursos Humanos	RRH/AD/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Recursos Humanos	RRH/AX/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Recursos Humanos	RRH/AX/02	1	4
A	A2	Trabajadora social	Residencia de mayores	RES/TS/01	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/01	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/02	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/03	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/04	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/05	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/06	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/07	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/08	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/09	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/10	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/11	1	
C	C2	Aux. geriátrico	Residencia de mayores	RES/AT/12	1	
C	C2	Cocinero/a	Residencia de mayores	RES/CC/01	1	
C	C2	Celador	Residencia de mayores	RES/CE/01	1	
E	E	Limpiador/a	Residencia de mayores	RES/LI/01	1	
E	E	Limpiador/a	Residencia de mayores	RES/LI/02	1	
E	E	Limpiador/a	Residencia de mayores	RES/LI/03	1	
E	E	Ayudante cocina	Residencia de mayores	RES/AC/01	1	

E	E	Recepcionista	Residencia de mayores	RES/RC/01	1	
E	E	Recepcionista	Residencia de mayores	RES/RC/02	1	
						21
A	A1	Abogado	Secretaría	SEC/BG/01	1	
C	C1	Administrativo/a	Secretaría General	SEC/AD/01	1	
						2
C	C2	Vigilante nocturno	Seguridad y Orden Público	SOP/VN/01	1	
						1
A	A2	Trabajadora social/ Coordinadora	Servicios sociales	SSO/TC/01	1	
A	A2	Trabajadora social	Servicios sociales	SSO/TS/01	1	
A	A2	Trabajadora social	Servicios sociales	SSO/TS/02	1	
A	A2	Trabajadora social	Servicios sociales	SSO/TS/03	1	
A	A2	Trabajadora social	Servicios sociales	SSO/TS/04	1	
A	A2	Trabajadora social	Servicios sociales	SSO/TS/05	1	
A	A2	Educadora	Servicios sociales	SSO/ED/01	1	
A	A2	Educadora	Servicios sociales	SSO/ED/02	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Servicios sociales	SSO/AX/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Servicios sociales	SSO/AX/02	1	
						10
C	C2	Encargada de servicios	Servicios generales	SGN/ES/01	1	
E	E	Limpiador/a	Servicios generales	SGN/LI/01	1	
E	E	Limpiador/a	Servicios generales	SGN/LI/02	1	
E	E	Limpiador/a	Servicios generales	SGN/LI/03	1	
E	E	Limpiador/a	Servicios generales	SGN/LI/04	1	
						5
C	C2	Locutora de radio	Sociedad de la Información	SIN/LR/01	1	
C	C2	Técnico sonido	Sociedad de la Información	SIN/ST/01	1	
C	C2	Técnico sonido	Sociedad de la Información	SIN/ST/02	1	

C	C1	Administrativo/a	Tesorería	TES/AD/01	1	
C	C1	Administrativo/a	Tesorería	TES/AD/02	1	
C	C1	Administrativo/a	Tesorería	TES/AD/03	1	
						3
A	A2	Informadora turística	Turismo	TUR/IT/01	1	
						1
A	A1	Arquitecto	Urbanismo	URB/AR/01	1	
A	A2	Aparejador	Urbanismo	URB/AP/01	1	
A	A2	Ingeniero	Urbanismo	URB/IN/01	1	
C	C1	Delineante	Urbanismo	URB/DL/01	1	
C	C1	Delineante	Urbanismo	URB/DL/02	1	
C	C2	Auxiliar topografía	Urbanismo	URB/AT/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Urbanismo	URB/AX/01	1	
C	C2	Aux. administrativo/a	Urbanismo	URB/AX/02	1	
						8
C	C2	oficial albañil	Vías y obras	VYO/AL/01	1	
C	C2	oficial albañil	Vías y obras	VYO/AL/02	1	
C	C2	oficial albañil	Vías y obras	VYO/AL/03	1	
C	C2	oficial albañil	Vías y obras	VYO/AL/04	1	
C	C2	Carpintero	Vías y obras	VYO/CR/01	1	
C	C2	Soldador	Vías y obras	VYO/SL/01	1	
C	C2	Pintor	Vías y obras	VYO/PN/01	1	
E	E	Pintor	Vías y obras	VYO/PN/02	1	
						8
A	A2	Trabajadora social	Vivienda	VIV/TS/01	1	
						1
TOTAL PERSONAL LABORAL						180

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización

de empleo temporal del Ayuntamiento de Gáldar, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”

En Gáldar, a once de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

132.910

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1.192

Por Decreto número 1042/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobaron las bases específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para la convocatoria en propiedad de dos plazas de Técnico de Gestión por el sistema de concurso-oposición, y de acuerdo al mismo se procede a la publicación de las citadas bases específicas:

“BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-

OPOSICIÓN Y SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CON EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la regulación concreta del proceso selectivo para cubrir, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, dos (2) plazas de Técnico de Gestión, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, pertenecientes al Grupo A (subgrupo A2).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas se encuentran dotadas presupuestariamente con arreglo a la legislación vigente e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2022.

El presente proceso selectivo, al efectuarse a través del turno de promoción interna, como su propio nombre indica, se provee con personal que ya presta servicios en esta Administración, motivo precisamente por el que las plazas que se convoquen por promoción interna no computan dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición, tal y como se recoge en el artículo 20. Oferta de Empleo Público, contrato nombramientos temporales del personal del sector público, en su punto UNO. 6. b) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Por lo que se refiere al concreto sistema de selección que ha de aplicarse en el presente supuesto, tratándose de turno de promoción interna, recoge el artículo 18 del TREBEP lo siguiente:

“1. La promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 de este Estatuto.

2. Los funcionarios deberán poseer los requisitos